



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 205110200/0420/2017
Toluca de Lerdo, México
22 de febrero de 2017

**LICENCIADO
GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Muy Distinguido Licenciado:

En atención a su oficio Núm. 20531A000/0193/UT/2017 relativo a la solicitud de información del expediente **00066/SE/IP/2017**, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita:

"POR ESTE MEDIO QUISIERA SOLICITAR LA INFORMACIÓN, LA CUAL ME ES NECESARIA POR CUESTIONES LABORALES; SOLICITO EL FUNDAMENTO LEGAL ASÍ COMO LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN MENOR A LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL ESTADO DE MEXICO" (sic).

De conformidad con el artículo 59, fracciones I, II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se anexa copia simple de oficio Núm. 205110210/00419/2017, signado por la L.A.E. Diana Carolina Velázquez Medina, en Suplencia del Subdirector de Control Escolar, de acuerdo con el oficio No. 205110200/0001/2017, del Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación Y Control Escolar, mediante el cual da respuesta al requerimiento de información del particular.

Así mismo, en archivos electrónicos adjuntos al presente, se entrega:

- *Ley General de Educación.*
- *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.*

Sin más por el momento, me es grato ratificarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**L. E. OMAR ARRAZOLA VEGA
JEFE DE LA UNIDAD Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**

C.c.p. Archivo/minutario.
OAV/ncf/mmg/ks

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

URGENTE

Toluca, México, a 22 de febrero de 2017.
Oficio No. 205110210/00419/2017.

LIC. OMAR ARRAZOLA VEGA
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN
Y CONTROL ESCOLAR Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
PRESENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

RECIBIDO POR:

Paola

FECHA:

22/02/17

HORA:

12:05

En respuesta al Oficio No. 205110200/00405/2017, de fecha 21 de febrero de 2017, medio por el cual da a conocer el requerimiento de información, del expediente 00066/SE/IP/2017, presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), relacionado con el fundamento legal, así como los requisitos solicitados, para la inscripción de un menor a la Educación Primaria, en el Estado de México; informo a Usted que, para ingresar a primer grado de Primaria, el aspirante debe "Contar con seis años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar como edad mínima.", así como presentar, en original y copia, para cotejo, la documentación siguiente:

- ✓ Solicitud de Inscripción o Reinscripción (Anexo No. 4 de las Normas)
- ✓ Copia certificada del Acta de Nacimiento o Documento Equivalente.
En su caso, Acta de Nacimiento o Documento Equivalente expedido en el extranjero, con o sin apostilla, legalización o verificación por medios electrónicos.
- ✓ Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), si se cuenta con ella.
- ✓ Cédula de Identidad Personal. En caso de contar con ésta, no será necesario presentar Solicitud de Inscripción, ni Acta de Nacimiento.
- ✓ Cartilla Nacional de Vacunación o Salud, en caso de contar con ella.
- ✓ De así requerirlo el plantel, también deberán presentarse fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, con el rostro descubierto, en blanco y negro o color.
- ✓ Educandos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes, deberán presentar Portafolio de Evidencias, según corresponda:
 - Informe de Detección Inicial, en su caso.
 - Informe de Evaluación Psicopedagógica, en su caso.
 - Propuesta Educativa Específica, en su caso.
 - Programa de Enriquecimiento, en su caso.
 - Expediente de Acreditación y Promoción Anticipada, en su caso. Este expediente deberá conformarse de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de los Alumnos con Aptitudes Sobresalientes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO 2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Por cuanto hace a la inscripción de segundo a sexto grado, “Si el educando cursó el grado inmediato anterior en la misma escuela, el (la) Director(a) de la institución educativa pública o particular con autorización verificará sus antecedentes académicos en el archivo de la escuela. Es responsabilidad del (de la) Director(a) de la institución educativa pública o particular con autorización comprobar que el expediente del educando cuente con las copias fotostáticas de los documentos solicitados en el... [proceso] de Inscripción [a primer grado].

En el caso de los educandos que provengan de otra escuela o del extranjero, deberán presentarse original y copia, para cotejo, de los documentos mencionados para la inscripción a primer grado y los siguientes:

- ✓ Reporte de Evaluación de Educación Primaria del último grado cursado, debidamente firmado por el (la) maestro(a) y el (la) Director(a) y con el sello “SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”.
- ✓ Constancia de acreditación del último grado cursado, debidamente firmada por el (la) Director(a), con el sello del plantel educativo, en su caso.
- ✓ Oficio de Formalización de la Acreditación y Promoción Anticipada, en su caso.
- ✓ Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA de Educación Primaria, en su caso.
- ✓ Documentos que respalden los estudios cursados en el país de procedencia, en su caso.

No omito comentar que estos requisitos se estipulan en el Artículo 65, fracción I, párrafo segundo, de la Ley General de Educación y la normas 27ª, 46ª y 51ª, de las “Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.A.E. DIANA CAROLINA VELÁZQUEZ MEDINA
“EN SUPLENCIA DEL SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR DE ACUERDO
CON EL OFICIO No. 205110200/0001/2017, DEL JEFE DE LA UNIDAD
DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

c. c. p. M.A.P. Juan Jaffet Millán Márquez. Subsecretario de Educación Básica y Normal
Archivo / Minutario
Folio SCE: 0734
DCVM/jadg*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR